PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9047233 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9047233
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.
CONTRATISTA	MARILINNY TERESA ROBLES PINTO
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 49.743.718,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	ISC000018365		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	16/04/2027	$ 4,974,371.08
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 23.529.568,00	**$ 23.529.568,00**	**$ 49.743.718,00**	**32,11%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con ocasión de la expedición de la Resolución No. 1-01190 del 16 de abril de 2026, mediante la cual la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 1-03775 de 2025, se actualizó el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional para la vigencia 2026, estableciendo que el cuarto trimestre académico se desarrollará desde el 2 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2026, ampliando el período de ejecución de las actividades de formación y fijando en doscientos cuarenta y cinco (245) los días dedicados a actividades directas de formación durante la vigencia.

En virtud de la modificación del calendario académico institucional, resulta indispensable garantizar la continuidad de la prestación del servicio de formación profesional integral y el cumplimiento de la programación académica aprobada para la vigencia 2026, evitando la interrupción de los procesos formativos y asegurando la permanencia de los aprendices hasta la culminación del calendario establecido por la Dirección General.

En consecuencia, se hace necesaria la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2026, con el propósito de que el contratista continúe desarrollando las obligaciones contractuales durante el período adicional de formación definido en el nuevo calendario académico.

De igual manera, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo implica la ejecución de actividades adicionales respecto de las inicialmente previstas y que el contratista continuará prestando sus servicios durante dicho período, se requiere efectuar la correspondiente adición de recursos, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para cubrir los honorarios derivados de la extensión del término contractual, manteniendo las mismas condiciones técnicas, operativas y económicas inicialmente pactadas.

La presente modificación contractual responde al principio de planeación y busca garantizar la continuidad del servicio público de formación profesional integral a cargo del SENA, permitiendo el cumplimiento de los fines institucionales, la adecuada ejecución de la oferta de formación y la satisfacción de las necesidades del servicio, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

ADICIONAR al valor del contrato la suma de ***SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($631.666.00)***. Por ende, el valor total del mismo será de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($49.743.718.00).***

MODIFICAR la cláusula *valor y forma de pago* y el plan de pagos el cual quedará así:

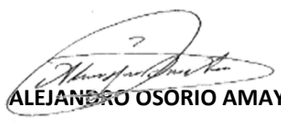
"Se fija como valor total para el contrato la suma de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE ($49.743.718.00).*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.579.580.00)****, b) Nueve pagos correspondientes desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre de 2026 por valor de* ***CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497.00)*** *cada uno, y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de* ***DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.526.665.00)".***

6. OBSERVACIONES

La presente se suscribe con el fin de dejar constancia de lo anteriormente expuesto y de efectuar las precisiones y correcciones pertinentes y de registro a que haya lugar. Lo anterior se realiza sin que ello implique modificación

sustancial del objeto contractual ni alteración alguna de las condiciones técnicas, económicas o jurídicas establecidas en el proceso y en el contrato, manteniéndose incólumes los términos inicialmente pactados por las partes.

Para constancia se firma en Riohacha, 16 de julio de 2026.



ALEJANDRO OSORIO AMAYA
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR. 9047233 de 2026